

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38830 BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz,

Anuncia: Que en el Concurso Abreviado de la entidad Industrias Vinícolas del Oeste, S.A., seguido en este Juzgado con el n.º 1425/2008, en su Sección 1.ª, se ha dictado Auto, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto 448/2015.

Magistrada-Juez: Elena Gómez Calasanz.

En Badajoz, a 26 de noviembre de 2015.

Parte Dispositiva

Acuerdo la conclusión del concurso ordinario 1425/2008 de Industrias Vinícolas del Oeste, S.A., por finalización de la fase de liquidación.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración concursal, que cesará en sus funciones.

Declaro la extinción de la entidad concursada. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz para la cancelación de la inscripción.

Notifíquese a las partes.

Publíquese esta resolución de conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, que habrá de interponerse en el plazo de cinco días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disp. Ad. 15.ª LOPJ.

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Juez/Magistrado/a. La Letrada de la Administración de Justicia.

Badajoz, 10 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150054075-1